



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas
"Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes s/ licencia Mill de Pereyra Rita

CONSIDERANDO:

Que la señora juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, doctora Rita Mill de Pereyra solicita licencia con goce de sueldo para concurrir a las "Jornadas Patagónicas sobre la Reforma Procesal Penal" organizada por el INECIP y el COLEGIO DE ABOGADOS de la Provincia de Neuquén, a realizarse en la Ciudad de Neuquen cuya comisión integra como Directora Regional Litoral

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, los días 29, 30 y 31 de mayo del corriente año, a la citada magistrada; en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION